

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA RECTIFICANDO LAS BASES DE LA X EDICIÓN COMPRA EN HINOJOS.

Visto que el 30 de noviembre se publicaron las bases de la X edición de Compra en Hinojos.

Visto que desde el día 5 de Diciembre, día que tuvo comienzo la promoción, hasta el día 22 de Diciembre, se han agotado las 12.000 papeletas recogidas en las bases.

Visto que a fecha 23 de Diciembre de 2020 aún quedan dos semanas por delante de esta edición, hasta el 5 de Enero de 2021.

Visto que la última semana de Diciembre y la primera de Enero se esperan compras masivas por parte de los ciudadanos para las compras propias de Nochevieja y regalos típicos del día de Reyes.

Vista la enorme aceptación por parte de los ciudadanos y empresarios, así como el importante incentivo que se crea desde el Ayuntamiento de Hinojos en el consumo en los comercios hinojeros.

Visto la demanda tanto por empresarios como consumidores de seguir disfrutando de participaciones en el sorteo.

En base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar las Bases reguladoras de la X edición de Compra en Hinojos, en el sentido de modificar la limitación establecida en el apartado primero, que recoge: “...El Ayuntamiento de Hinojos aporta 12.000 participaciones...” en el que debe aparecer: “El Ayuntamiento de Hinojos aporta **20.000 participaciones**”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Ángel Curiel Reinoso en Hinojos a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,

La Secretaria-Accidental

Ayuntamiento de Hinojos

Plaza de España nº 2, Hinojos. 21740 (Huelva). Tfno. 959459453. Fax: 959079213



Fdo. D. Miguel Ángel Curiel Reinoso

Fdo. D^a María Martínez Villamor

